



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00321710- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de esta Facultad, referidos a la rendición de gastos de concursos docentes que se realizan en el Área Concursos de esta Facultad, según IF-2022-00983535-UNC-SA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-683-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto por caja chica de \$5.000,00 al Dr. Luis Olcese, para cubrir los gastos mencionados;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
09/11/2022	RODRIGUEZ PATRICIA ALEJANDRA	C0000200000100	\$3.200,00
18/11/2022	RODRIGUEZ PATRICIA ALEJANDRA	C0000200000101	\$2.800,00
17/11/2022	Libertad SA	B0211400061401	\$1.010,00
		TOTAL	\$7.010,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$2.010,00 (Pesos Dos Mil Diez con 10/100) al Dr. Luis Olcese, Secretario Académico de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

